



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Considerado N°

5230

Exp.2021- 25- 3- 007149

Montevideo, - 9 DIC. 2021

**ASUNTO:** CODICEN, Resolución N°2888/021, Acta N°39 de fecha 10 de noviembre de 2021, mediante la cual se dispuso, autorizar la realización de los llamados explicitados en el CONSIDERADO I) de la citada Resolución, a los efectos de proveer funciones vacantes correspondientes a las Unidades Coordinadoras Departamentales de Integración Educativa (UCDIE), Coordinador Operativo de ATE- Campamentos Educativos y de Coordinadores Académicos y Asistentes Técnicos en las distintas Áreas de la Dirección Sectorial de Integración Educativa. Asimismo aprueba las bases de los llamados que se indican y los tribunales detallados en cada una, las que se adjuntan y forman parte la Resolución de referencia.

**CONSIDERADO:** En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de fs. 1 a 159 de obrados al presente Acto Administrativo.

Publíquese en web.

Pase a conocimiento del Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones.

Cumplido, archívese.

**Por la Dirección General de Educación Secundaria:**

  
**Dr. Bautista Duhagon**  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 10 de noviembre de 2021.

ACTA N°39  
RES. N° 2888/021  
Exp. 2021-25-1-003479  
SG

**VISTO:** la solicitud de la Dirección Sectorial de Integración Educativa (DSIE) de realizar llamados a aspiraciones para integrar registros para desempeñar tareas en las Unidades Coordinadoras Departamentales de Integración Educativa (UCDIE);

**RESULTANDO:** I) que las UCDIE fueron creadas por Resolución N° 10 Acta N° 96 de fecha 9 de diciembre de 2015;

II) que por Resolución N°2879/020 de fecha 22 de diciembre de 2020 del Consejo Directivo Central se encomienda a la DSIE que en coordinación con la Dirección Sectorial de Gestión Humana proceda a elaborar las bases para integrar nuevos registros para cubrir las vacantes de trabajo en territorio;

**CONSIDERANDO:** I) que los llamados propuestos son:

- a) Bases para el llamado a aspirantes a integrar el Registro para cumplir la función de Coordinador Departamental de Integración Educativa (UCDIE), para los departamentos de Artigas, Cerro Largo, Colonia, Florida, Lavalleja, Maldonado, Durazno/Flores, Montevideo/Canelones, Paysandú, Rivera, Río Negro, Tacuarembó, Treinta y Tres, Salto y Soriano.
- b) Bases del llamado a aspirantes a integrar el registro del Perfil Docente, a conformar las Unidades de Coordinación Departamental de Integración Educativa (UCDIE) para los departamentos Artigas, Cerro Largo, Colonia, Florida, Lavalleja, Maldonado, Durazno/Flores, Montevideo/Canelones, Paysandú, Rivera, Río Negro, Tacuarembó, Treinta y Tres, Salto, Soriano
- c) Bases del llamado a aspirantes a integrar el registro Perfil Socioeducativo para conformar las Unidades de Coordinación

Departamental de Integración Educativa (UCDIE) en los departamentos de Cerro Largo, Colonia, Lavalleja, Maldonado, Durazno/Flores, Montevideo/Canelones, Paysandú, Rocha, Rivera, Río Negro, Tacuarembó, Treinta y Tres, Salto, San José, Soriano.

- d) Bases del llamado a integrar el registro de aspirantes a cumplir funciones de Coordinador Académico en el Área de Ampliación del Tiempo Educativo, dependiente de la DSIE.
- e) Bases del llamado a registro de aspirantes a cumplir funciones de Coordinador Académico del Área del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas, perteneciente a la DSIE.
- f) Bases del llamado a integrar el registro de aspirantes a cumplir funciones de Coordinador Académico en el Área de Gestión de la Información Territorial dependiente de la DSIE.
- g) Bases del llamado a integrar el registro de aspirantes a cumplir funciones de Coordinador Académico en el Área de Educación Inclusiva perteneciente a la Dirección Sectorial de Integración Educativa.
- h) Bases del llamado a integrar el registro de aspirantes a cumplir funciones como Asistentes Técnicos en el Área de Educación Inclusiva de la DSIE.
- i) Bases del llamado a integrar el registro de aspirantes a cumplir funciones de Coordinador Académico en el Área de Articulación Territorial perteneciente a la DSIE.
- j) Bases del llamado a integrar el registro de aspirantes a cumplir funciones de Coordinador Operativo en el Área de Ampliación del Tiempo Educativo-Campamentos Educativos, dependiente de la DSIE.
- k) Bases del llamado a integrar el registro de aspirantes a cumplir funciones de Asistente Técnico en el Área de Ampliación del Tiempo Educativo de la DSIE;



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

I) Bases del llamado para integrar el registro de asistentes técnicos, para el área de Articulación Territorial de la Dirección Sectorial de Integración Educativa;

II) que la Unidad Letrada informa que el carácter de los llamados es público, abierto a quienes cumplan con los requisitos excluyentes y el objeto de los mismos es convocar a aspirantes a desempeñar las funciones de Coordinación, del Perfil Docente o del Perfil Socioeducativo de las UCDIE, Coordinador Operativo de ATE – Campamentos Educativos, y de Coordinadores Académicos y Asistentes Técnicos en las distintas Áreas de la DSIE;

III) que del análisis de la propuesta surge que en las bases se especifica el objetivo general del llamado así como los efectos o derechos del aspirante al formular su presentación al llamado;

IV) que la conformación del Tribunal y la integración del delegado designado por los concursantes, así como la forma de actuación reservada impuesta al Tribunal, cumplen con el principio de transparencia e igualdad de trato a los postulantes;

V) que el estudio de las bases propuestas se realiza en el marco de los principios generales contenidos en el Reglamento de Concursos Docentes y Estatuto del Funcionario Docente, señalándose que no hay objeciones que formular;

VI) que la Asesoría letrada no presenta objeciones a efectuar desde el punto de vista jurídico para aprobar las bases propuestas;

VII) que corresponde aprobar los llamados propuestos para las Unidades Coordinadoras Departamentales de Integración Educativa (UCDIE), Coordinador Operativo de ATE – Campamentos Educativos, y de Coordinadores Académicos y Asistentes Técnicos en las distintas Áreas de la DSIE, a fin de cubrir las vacantes que se presentan para el año 2022;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;


**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

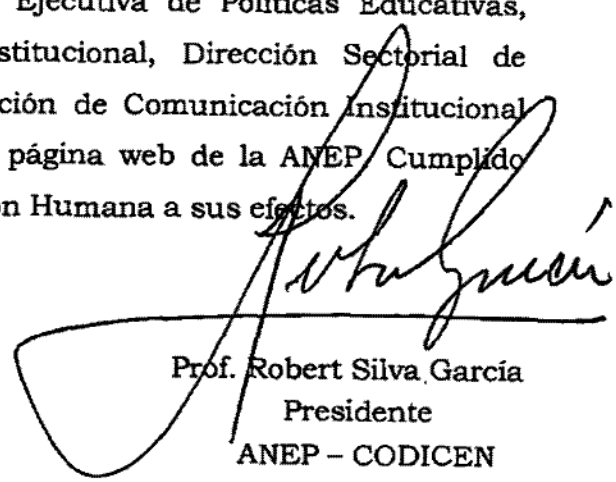
1) Autorizar la realización de los llamados explicitados en el CONSIDERANDO I) de la presente, a efectos de proveer funciones vacantes correspondientes a las Unidades Coordinadoras Departamentales de Integración Educativa (UCDIE), Coordinador Operativo de ATE – Campamentos Educativos, y de Coordinadores Académicos y Asistentes Técnicos en las distintas Áreas de la Dirección Sectorial de Integración Educativa;

2) Aprobar las bases de los llamados que se indican y los tribunales detallados en cada una, las que se adjuntan y forman parte de la presente resolución;

3) Encomendar a la Dirección Sectorial de Gestión Humana llevar adelante las acciones necesarias para su implementación.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación, Consejo de Formación en Educación, Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, Dirección Sectorial de Planificación Educativa y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a sus efectos.

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaría General  
ANEP – CODICEN

  
Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP – CODICEN



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA

**LLAMADO A ASPIRACIONES PARA INTEGRAR REGISTRO DE  
COORDINADOR/A DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL  
DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA (UCDIE) PARA LOS DEPARTAMENTOS  
DE:**

**ARTIGAS**

**CERRO LARGO**

**COLONIA**

**FLORIDA**

**LAVALLEJA**

**MALDONADO**

**DURAZNO/FLORES**

**METROPOLITANA (MONTEVIDEO Y CANELONES)**

**PAYSANDÚ**

**RIVERA**

**RÍO NEGRO**

**TACUAREMBÓ**

**TREINTA Y TRES**

**SALTO**

**SORIANO**

**Departamento de Selección, Asignación y Concursos**

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425  
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy


**ANEP**
**CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL**
**DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA**

### Objetivo General

Contribuir a la implementación de condiciones para el desarrollo de las políticas educativas planteadas por la ANEP en el Plan de Desarrollo Educativo 2020 - 2024.

Contribuir en el diseño y desarrollo de acciones dirigidas a lograr la inclusión educativa de la población objetivo, el seguimiento y acompañamiento de su trayectoria y la participación en espacios de ampliación del tiempo educativo.

Fortalecer los procesos de desconcentración contribuyendo a la generación de una mayor cohesión en la proyección educativa del territorio y la mejora de la educación; potenciar la coordinación intra ANEP y con otras instituciones educativas (formal y no formal) estimulando la participación de actores de la comunidad y la capacidad local de organización.

### Relaciones

<b>Depende de:</b>	Dirección Sectorial de Integración Educativa - Coordinador Académico del Área Articulación Territorial de la DSIE.
<b>Coordina con:</b>	Dirección - Coordinadores Académicos y Asistentes Técnicos de las Áreas de la DSIE - Integrantes de la unidad (UCDIE Perfil Docente, Perfil Socioeducativo), otros organismos estatales y organismos no gubernamentales en el Departamento o jurisdicción.
<b>Integra:</b>	Comisión Descentralizada de ANEP del Departamento.

### Tareas

- Conformar el equipo técnico de la UCDIE, asegurar su coordinación y monitoreo para el desarrollo de las políticas educativas del Plan de

**Departamento de Selección, Asignación y Concursos**

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425  
concursosrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA

Desarrollo Educativo 2020 - 2024 de la ANEP con especial énfasis en educación inclusiva, acompañamiento y seguimiento de trayectorias y ampliación de tiempo educativo.

- Participar en la Comisión Descentralizada de ANEP del departamento (o jurisdicción) aportando para la mejora de la educación del mismo.
- Generar condiciones para el fortalecimiento de la coordinación entre equipos de los centros educativos y otras instituciones a nivel local.
- Realizar un seguimiento individualizado de los estudiantes a nivel territorial y domiciliario.
- Coordinar y articular el trabajo entre referentes de los centros educativos y demás instituciones con el fin de acordar estrategias e implementar acciones.
- Desarrollar acciones junto a los referentes de cada institución, como equipo de seguimiento de las trayectorias educativas para la identificación de casos con riesgo de desvinculación.
- Trabajar articuladamente con los equipos designados por los centros educativos promoviendo una fuerte coordinación intra ANEP.
- Establecer junto al equipo de la Dirección Sectorial de Integración Educativa, el plan de trabajo y su monitoreo a nivel local y departamental.
- Participar en la proyección y desarrollo de acciones que aseguren la inclusión educativa, con énfasis en la población entre 12 y 17 años.
- Intervenir en la instalación y participación en las UET como ámbitos sistemáticos de coordinación que integre a las Inspecciones de las DGEIP, DGES y DGETP, Direcciones de los centros educativos e integrantes de los equipos técnicos de la UCDIE y demás actores locales.
- Manejar los sistemas de información e implementar planes de acción acorde a cada territorio.
- Colaborar en la optimización ante la participación de ANEP en espacios de articulación interinstitucional local y departamental.

**Departamento de Selección, Asignación y Concursos**

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425  
concursosrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy




**ANEP**
**CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL**
**DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA**

- Desarrollar estrategias que promuevan y concreten acuerdos territoriales.
- Participar en el diseño del proyecto educativo interinstitucional, en el marco de la Estrategia Interinstitucional Territorio Socio Educativo (EITSE).
- Organizar y monitorear el trabajo de los equipos territoriales asociados a la EITSE.
- Realizar todas las tareas complementarias, vinculadas a los cometidos de la Dirección Sectorial de Integración Educativa.

### **Habilidades**

<b>Habilidades Personales</b>	<b>Habilidades Interpersonales</b>
Organización y Planificación	Comunicación efectiva
Iniciativa	Trabajo en equipo
Proactividad	Negociación - mediación
Reflexiva	Escucha atenta

### **Requisitos excluyentes:**

- Poseer título en las siguientes carreras:

Maestro/a, Profesor/a, Educador/a Social (titulados en CFE o CENFORES).

Licenciado/a en Ciencias de la Educación y en Educación Física.

Otras formaciones universitarias en áreas sociales (con otra formación en educación y/o experiencia acreditada en ámbitos educativos).

- Experiencia en gestión de equipos en área educativa o socio – educativa con población adolescente.

**Departamento de Selección, Asignación y Concursos**

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 1598 2900 /0/0 int. 4412 /4425  
concursosrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA

- Residir en el Departamento al que se postula o aledaños y no más allá de 50 km. Salvo para los departamentos de Canelones y Montevideo, dado que se realizará un único Llamado para la zona Metropolitana.
- Contar con disponibilidad de horarios en los turnos matutino y vespertino y la disponibilidad para traslados dentro del Departamento.
- Manejo fluido de herramientas informáticas.
- Tal como establece el Art 4° de la Ley 19.670 para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

**Se valorará:**

- Títulos y estudios realizados a nivel terciario.
- Cursos vinculados con el área del llamado con evaluación final y una duración mínima de 20 horas.

**Inscripciones:**

Las inscripciones se realizarán mediante correo electrónico que se dará a conocer conjuntamente con el periodo de postulación, información que será publicada en la página web del organismo.

La documentación probatoria establecida en las bases deberá ser presentada en la primera instancia presencial en la que se convoque al postulante a los efectos de continuar en las siguientes etapas.

**Departamento de Selección, Asignación y Concursos**

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425  
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados, teniendo la información aportada en el formulario del Organismo el carácter de Declaración Jurada.

**Documentación obligatoria a presentar:**

- Original y copia de: Cédula de Identidad, Credencial Cívica con constancia de voto del último acto electoral obligatorio.
- Escolaridad actualizada.
- Original y copia de título/s de grado / posgrado (en caso de tener).
- Legajo Funcional o foja de servicio en caso de ser funcionario de la ANEP.
- El certificado de no estar inscripto en el registro nacional de violadores y abusadores sexuales, se deberá presentar en caso de quedar seleccionado (previo a tomar posesión de las funciones).
- Constancia de Control en Salud (previo a tomar posesión de las funciones).
- Constancia de domicilio otorgada por la Jefatura Departamental de Policía correspondiente (previo a tomar posesión de las funciones).
- Constancia de Antecedentes Judiciales (previo a tomar posesión de las funciones).
- El interesado deberá presentar el Currículum Vitae diferenciando los siguientes ítems y con el siguiente orden:

Datos Personales: nombre completo, cédula de identidad, fecha de nacimiento, credencial cívica, correo electrónico, dirección y teléfono.

Formación: detalle de institución, título y año de graduación.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos  
Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | (598) 2900 7070 int. 4412 / 4425  
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA

Cursos con evaluación: nombre de institución, año cursado, nota de aprobación y cantidad de horas cursadas.

Experiencia General: nombre de la organización, cargo, teléfono de contacto, mes y año de ingreso, mes y año de egreso, tareas realizadas.

Experiencia Específica: nombre de la organización, cargo, teléfono de contacto, mes y año de ingreso, mes y año de egreso, tareas realizadas.

Referencias: laborales, profesionales y personales (nombre de pila, nombre de la organización, cargo y teléfono de contacto).

Para cada ítem los antecedentes deberán presentarse empezando por los más recientes.

Todos los antecedentes de formación y experiencia laboral deberán presentarse con la debida documentación escaneada en archivo adjunto (Títulos, escolaridades, diplomas, certificados u otra documentación que pueda establecer el contenido y la carga horaria de los cursos).

En el CV se debe detallar para cada antecedente laboral el lugar, período, cargo o función, a quién se reportaba, qué personal a cargo tenía, y cuáles fueron las principales actividades desarrolladas.

*Los méritos presentados en el período previsto para la entrega de documentación, serán los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. Sólo se evaluarán los antecedentes que estén debidamente documentados (datados, sellados y firmados).*

*La documentación proveniente del extranjero deberá presentarse traducida y legalizada en la forma de estilo (art. 20 del Reglamento Gral. de Concursos para la provisión de cargos y horas docentes en carácter efectivo en la ANEP, vigente).*

### **Delegado de los Aspirantes**

**Departamento de Selección, Asignación y Concursos**

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425  
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA

Los aspirantes podrán votar un delegado para que integre el Tribunal con voz y voto (art. 36 del Reglamento Gral. de Concursos antes mencionado).

**Notificaciones:**

***Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página Web de la ANEP ([www.anep.edu.uy](http://www.anep.edu.uy)). Será de estricta responsabilidad de los postulantes informarse de cada etapa.***

***La no presentación a una de las etapas del llamado determinará la eliminación automática del participante.***

**Proceso de selección:**

- Consistirá en la evaluación de las etapas de méritos / antecedentes y de entrevista. Se deberá obtener al menos el 60% del puntaje asignado a la etapa de méritos y antecedentes, para pasar a la etapa de entrevista.
- Se deberá alcanzar al menos al 60 % del puntaje total obtenido, para integrar el orden de prelación.
- Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición.
- El Tribunal se expedirá al término de todas las etapas previstas. Labrará actas parciales y un acta final en el cual se incluirá la lista de todos los participantes, las eliminaciones producidas con expresión de causa, y el orden de prelación resultante de los puntajes finales de los aspirantes, así como toda observación que pueda contribuir a una mejor resolución del Consejo Directivo Central.


**ANEP**
**CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL**
**DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA**
**Etapa de Méritos y Antecedentes (hasta 70 puntos)**

Méritos	Puntajes
Formación de Grado/ Formación Terciaria	Hasta 12 puntos
Formación de Posgrado	Hasta 16 puntos
Cursos vinculados con el perfil del llamado y con evaluación	Hasta 10 puntos
Otros (Cursos sin evaluación, Talleres, Seminarios, Jornadas, Publicaciones, etc.)	Hasta 8 puntos
<b>Experiencia Laboral general</b>	
Se considerarán hasta los últimos 10 años.	Hasta 9 puntos
<b>Experiencia Laboral Específica</b>	
Se considerarán hasta los últimos 15 años	Hasta 15 puntos

**Etapa de Entrevista (hasta 30 puntos)**

La entrevista se hará de forma individual con el tribunal del llamado.

**Deméritos**

En el caso de que existan funcionarios con deméritos, se descontarán puntos según la siguiente escala:

- Observaciones, amonestaciones y apercibimientos (se podrá descontar hasta 10 puntos).
- Sumarios de los que resultara sanción (se podrá restar hasta 20 puntos según la gravedad).

**Departamento de Selección, Asignación y Concursos**

 Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 598 2900 7070 int. 4412 / 4425  
 concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA

**En caso de producirse empate entre los aspirantes, el mismo se dilucidará según el puntaje obtenido en la Etapa de Méritos y Antecedentes, de persistir se realizará sorteo.**

**Disposiciones varias**

- a) Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al Registro de que se trate, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de selección así como lo correspondiente a las funciones a desarrollar en los centros educativos.
- b) La mera postulación para el ingreso al Registro de Aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a este. Ello dependerá de que se cumpla con lo establecido en el presente llamado.
- c) El ingreso del postulante al registro no le otorga derecho a ser contratado.
- d) La inclusión en el Registro de Aspirantes no implicará en ningún caso el ingreso a la función pública ni la calidad de funcionario del organismo.
- e) Se aplicará sin excepción la normativa general vigente en materia de acumulaciones de cargos y confrontación de horarios.
- f) El postulante acepta que la notificación de las instancias del llamado se realizará a través de la página web del organismo: [www.anep.edu.uy](http://www.anep.edu.uy).

**Orden de Prelación y Derechos Emergentes.**

Cumplidas las etapas evaluatorias, se generará un orden de prelación con todos los postulantes que obtuvieron puntaje habilitante.

Toda la información referida a las distintas instancias del llamado, así como las notificaciones y comunicaciones pertinentes, será publicada en la página web de la ANEP ([www.anep.edu.uy](http://www.anep.edu.uy)), siendo de estricta responsabilidad de los postulantes mantenerse informado al respecto.

**Departamento de Selección, Asignación y Concursos**

Colonia 1013, piso 4, Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4423  
[concursosrrhh@anep.edu.uy](mailto:concursosrrhh@anep.edu.uy) | [www.anep.edu.uy](http://www.anep.edu.uy)



# ANEP

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA

El orden de prelación del Llamado tendrá una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de homologación del fallo.

### Dedicación y Renovación

El aspirante que quede seleccionado cumplirá 40 horas docentes semanales de labor de docencia indirecta, funciones de Coordinador de la UC DIE, las cuales serán remuneradas al grado 5 del CFE o su equivalente.

La vigencia de las tareas será desde la toma de posesión hasta el 28 de febrero del año siguiente a la misma. Se podrá renovar anualmente, con informe favorable de desempeño e informe previo de disponibilidad. Las sucesivas renovaciones no podrán exceder los tres años y estarán sujetas a informes favorables de evaluación de la Dirección correspondiente.

### Tribunales

#### Departamento de ARTIGAS

##### Titulares

Presidente	Carmen Canosa
Primer vocal	Marcelo Alvariza
Segundo vocal: electo por voto de los aspirantes al momento de la entrega de la documentación.	

##### Suplentes

Presidente	Oscar Pedrozo
Primer vocal	Diego Fernández

#### Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 1598 2900 / 070 int. 4412 / 4425  
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy




**ANEP**
**CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL**
**DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA**

Segundo vocal: electo por voto de los aspirantes al momento de la entrega de la documentación.
--

### Departamento de Salto

#### Titulares

Presidente	Oscar Pedrozo
Primer vocal	Aline Monetta
Segundo vocal: electo por voto de los aspirantes al momento de la entrega de la documentación.	

#### Suplentes

Presidente	Carmen Canosa
Primer vocal	Teresita Dos Santos
Segundo vocal: electo por voto de los aspirantes al momento de la entrega de la documentación.	

### Departamento de Paysandú

#### Titulares

Presidente	Rossana Pérez



# ANEP

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA

Primer vocal	Yanirée Cruz
Segundo vocal: electo por voto de los aspirantes al momento de la entrega de la documentación.	

### Suplentes

Presidente	Carmen Canosa
Primer vocal	Aline Monetta
Segundo vocal: electo por voto de los aspirantes al momento de la entrega de la documentación.	

## Departamento de Maldonado

### Titulares

Presidente	Aníbal Camacho
Primer vocal	Carlos Rodríguez
Segundo vocal: electo por voto de los aspirantes al momento de la entrega de la documentación.	

### Suplentes

Presidente	Rossana Conde
Primer vocal	Teresa Barrios
Segundo vocal: electo por voto de los aspirantes al momento de la entrega de la documentación.	

### Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425  
 concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy


**ANEP**
**CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL**
**DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA**
**Departamento de Lavalleja**
Titulares

Presidente	Rossana Conde
Primer vocal	Carlos Rodríguez
Segundo vocal: electo por voto de los aspirantes al momento de la entrega de la documentación.	

Suplentes

Presidente	Aníbal Camacho
Primer vocal	Teresa Barrios
Segundo vocal: electo por voto de los aspirantes al momento de la entrega de la documentación.	

**Departamento de Rocha**
Titulares

Presidente	Aníbal Camacho
Primer vocal	Carlos Rodríguez
Segundo vocal: electo por voto de los aspirantes al momento de la entrega de la documentación.	

**Departamento de Selección, Asignación y Concursos**

 Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4 25  
 concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



# ANEP

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA

## Suplentes

Presidente	Teresa Barrios
Primer vocal	Rossana Conde
Segundo vocal: electo por voto de los aspirantes al momento de la entrega de la documentación.	

## Departamento de Treinta y Tres

### Titulares

Presidente	Rossana Conde
Primer vocal	Ma. Gloria Olano
Segundo vocal: electo por voto de los aspirantes al momento de la entrega de la documentación.	

### Suplentes

Presidente	Teresa Barrios
Primer vocal	Ma. Socorro Sosa
Segundo vocal: electo por voto de los aspirantes al momento de la entrega de la documentación.	

## Departamento de Colonia

### Titulares

#### Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425  
 concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy


**ANEP**
**CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL**
**DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA**

Presidente	Patricia Berocay
Primer vocal	Teresita Tori
Segundo vocal: electo por voto de los aspirantes al momento de la entrega de la documentación.	

Suplentes

Presidente	Marina Peyronel
Primer vocal	Alejandra Wolkan
Segundo vocal: electo por voto de los aspirantes al momento de la entrega de la documentación.	

**Departamento de Soriano**
Titulares

Presidente	Patricia Berocay
Primer vocal	Daniela Zabala
Segundo vocal: electo por voto de los aspirantes al momento de la entrega de la documentación.	

Suplentes

Presidente	Marina Peyronel
Primer vocal	Teresita Tori

**Departamento de Selección, Asignación y Concursos**  
 Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 1598 2900 (0/0 int. 4412 / 4475)  
 concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



# ANEP

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA

Segundo vocal: electo por voto de los aspirantes al momento de la entrega de la documentación.
--

## Departamento de Río Negro

### Titulares

Presidente	Patricia Berocay
Primer vocal	Teresita Tori
Segundo vocal: electo por voto de los aspirantes al momento de la entrega de la documentación.	

### Suplentes

Presidente	Marina Peyronel
Primer vocal	Osvaldo Nicoletti
Segundo vocal: electo por voto de los aspirantes al momento de la entrega de la documentación.	

## Departamento de San José

### Titulares

Presidente	Susana Abella

### Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 1598 2900 / 070 int. 4412 / 4425  
 concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



# ANEP

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA

Primer vocal	Anny Sant'Ana
Segundo vocal: electo por voto de los aspirantes al momento de la entrega de la documentación.	

### Suplentes

Presidente	Gerardo Borggio
Primer vocal	Isabel Taylor
Segundo vocal: electo por voto de los aspirantes al momento de la entrega de la documentación.	

## Departamento de Rivera

### Titulares

Presidente	Darío Pérez
Primer vocal	Cecilia Lorier
Segundo vocal: electo por voto de los aspirantes al momento de la entrega de la documentación.	

### Suplentes

Presidente	Sandra Garate
Primer vocal	Luis González
Segundo vocal: electo por voto de los aspirantes al momento de la entrega de la documentación.	

#### Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425  
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



# ANEP

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA

## Departamento de Tacuarembó

### Titulares

Presidente	Cecilia Lorier
Primer vocal	Luis Gonzalez
Segundo vocal: electo por voto de los aspirantes al momento de la entrega de la documentación.	

### Suplentes

Presidente	Darío Pérez
Primer vocal	Sandra Garate
Segundo vocal: electo por voto de los aspirantes al momento de la entrega de la documentación.	

## Departamento de Cerro Largo

### Titulares

Presidente	Sandra Garate
Primer vocal	Cecilia Lorier
Segundo vocal: electo por voto de los aspirantes al momento de la entrega de la documentación.	

**Departamento de Selección, Asignación y Concursos**

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 1598 2900 / 0/0 int. 4412 / 4425  
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy




**ANEP**
**CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL**
**DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA**
Suplentes

Presidente	Luis González
Primer vocal	Darío Pérez
Segundo vocal: electo por voto de los aspirantes al momento de la entrega de la documentación.	

**Departamento de Durazno-Flores**
Titulares

Presidente	Susana Abella
Primer vocal	Solange Lacuesta
Segundo vocal: electo por voto de los aspirantes al momento de la entrega de la documentación.	

Suplentes

Presidente	Carina Monce
Primer vocal	Ana Dolores Montes De'Oca
Segundo vocal: electo por voto de los aspirantes al momento de la entrega de la documentación.	

**Departamento de Florida**
Titulares
**Departamento de Selección, Asignación y Concursos**

 Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 1598 2900 / 070 Int. 4412 / 4425  
 concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



# ANEP

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA

Presidente	Sonia Cáceres
Primer vocal	Susana Abella
Segundo vocal: electo por voto de los aspirantes al momento de la entrega de la documentación.	

### Suplentes

Presidente	Carina Monce
Primer vocal	José Miguel De Souza
Segundo vocal: electo por voto de los aspirantes al momento de la entrega de la documentación.	

### **Metropolitana (Canelones)**

#### Titulares

Presidente	Miryam Souza
Primer vocal	Luz Santos
Segundo vocal: electo por voto de los aspirantes al momento de la entrega de la documentación.	

#### Suplentes

Presidente	Anny Sant'Ana
Primer vocal	Isabel Taylor

**Departamento de Selección, Asignación y Concursos**

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 1598 2900 / 070 int. 4412 / 4425  
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA

Segundo vocal: electo por voto de los aspirantes al momento de la entrega de la documentación.

### Metropolitana (Montevideo)

#### Titulares

Presidente	Laura Battagliese
Primer vocal	Cristina Daske
Segundo vocal: electo por voto de los aspirantes al momento de la entrega de la documentación.	

#### Suplentes

Presidente	Fátima Quintana
Primer vocal	Estela Alem
Segundo vocal: electo por voto de los aspirantes al momento de la entrega de la documentación.	

**Departamento de Selección, Asignación y Concursos**

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425  
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy